

CORRECCIÓN DE ERRORES

Por la presente, ECOVIDRIO procede a la corrección de un error detectado en la cláusula 5.1 (vi) de las Bases Reguladoras (pág. 7):

1. La cláusula 5.1 (vi) de las Bases Reguladoras pasa a tener la siguiente redacción:

“Este módulo incluirá la siguiente documentación, que podrá ser única y común para todos los lotes a los que se presente el licitador:

(...)

*(vi) Declaración responsable, suscrita por el licitador de acuerdo con el modelo adjunto como **Anexo 5**, de que, de resultar adjudicatario, aportará, con anterioridad a la firma del contrato, certificado de verificación –emitido de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología– de cada una de las básculas de la planta de tratamiento en la que vayan a tratarse los REV. El certificado de verificación deberá estar vigente en todo momento durante la prestación de los servicios”.*

2. Como consecuencia de la anterior modificación, se añade un nuevo Anexo 5 a las Bases Reguladoras:

(Ver página siguiente).

Las Bases Reguladoras han sido corregidas de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2017.

ANEXO 5

Declaración responsable – Certificado de verificación de la báscula

D./D.^a [●], mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en [●], calle [●] y con DNI n.º [●], en nombre y representación, como [*cargo que corresponda*] de la entidad mercantil [●] (en lo sucesivo, la “**Empresa**”), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en [●], calle [●], inscrita en el Registro Mercantil de [●], en el Tomo [●], Folio [●], Hoja [●] y provista de C.I.F. [●]

MANIFIESTA Y GARANTIZA

Que, de resultar adjudicatario del procedimiento de selección RC 01-08/17 (*Contratación de los servicios de recogida complementaria de residuos de envases de vidrio en los entes locales de la Comunidad de Madrid, Andalucía, Islas Baleares y Castilla-La Mancha*), entregará a ECOVIDRIO, con anterioridad a la firma del correspondiente contrato, certificado de verificación –emitido de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología– de cada una de las básculas de la planta de tratamiento en la que vayan a tratarse los REV.

En [●], a [●] de [●] de 2017.

Firma del representante autorizado:

Fdo.: [●]